



LISTADO DE REQUISITOS PARA SOLICITAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA POSIBLE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS

Con fundamento en los artículos 114 fracción I y 124 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

REQUISITOS OBLIGATORIOS SIN EXCEPCIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE OFICIALIA DE PARTES:
01	Solicitud dirigida a la titular de la Secretaría de Movilidad, Arq. Haydee Claudina de Gyves Mendoza; con atención para el Director de Planeación y Estudios, Mtro. Daniel Pérez Montes, incluyendo número de teléfono, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.
02	Acta de Sesión de Cabildo del Municipio solicitante en donde se apruebe solicitar a la Secretaria de Movilidad la realización del Estudio de Factibilidad, especificando la modalidad requerida, así como las localidades beneficiadas.
03	Carta Compromiso expedida por la Autoridad Municipal solicitante donde bajo protesta de decir verdad, manifiesta acatar los resultados arrojados por el Estudio Técnico, así como no permitir la inclusión ilegal del transporte, dirigida a la Secretaria de Movilidad, con atención al Director de Planeación y Estudios.
04	Solicitud en original de la propuesta de ruta(s) con origen y destino, anexando un mapa impreso y digital georreferenciado. Lo anterior, avalado por el Consejo de Movilidad Municipal.
05	Anuencia en original de la(s) autoridad(es) de la(s) localidad(es) de destino de la(s) ruta(s) solicitadas.
06	El Municipio deberá contar con un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o un Plan Municipal de Movilidad vigente.

NOTA: La Secretaría de Movilidad dará trámite a la presente solicitud, sólo en caso de que el solicitante entregue los requisitos completos, en caso contrario la solicitud permanecerá archivada en la Dirección de Planeación y Estudios. Pasados 4 meses sin actualización por parte de la autoridad solicitante, la solicitud deberá ser presentada nuevamente.